



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Metepec, México, siendo las 17:00 horas, del día 09 de septiembre del 2014 y con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 26, 29 fracción II y 43 fracción XXXVI del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014, estando ubicados en las instalaciones que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, sito en Av. Estado de México sin número, esquina Jesús Archundia, Barrio de San Miguel, Ciudad Típica de Metepec, se encuentran presentes; Licenciado Rogelio Veytia López, Titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Presidente del Comité de Información, Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información y el Licenciado Raúl Silva Castillo, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

[Firma manuscrita]

Acto seguido, en uso de la palabra el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, dio la más cordial bienvenida a la presente Sesión Ordinaria, e instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, Secretario Técnico realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar.

[Firma manuscrita]

Lectura de asistencia y verificación de quórum legal

En uso de la palabra el Licenciado Raúl Silva Castillo, realizó el pase de lista correspondiente, haciendo del conocimiento, la asistencia del Licenciado Rogelio Veytia López, en su calidad de Presidente del Comité de Información, el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, en su calidad de Vocal del Comité y el Licenciado Raúl Silva Castillo, en su calidad de Secretario Técnico, en razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Información determinó la existencia del quórum legal para Sesionar.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, para dar lectura a la propuesta del Orden del Día y someterlo a la consideración de los asistentes, siendo la siguiente:

[Firma manuscrita]



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.
2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL LICENCIADO MANUEL CABRERA FERNANDEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS DE METEPEC, MÉXICO, REALICE FUNCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO EN MATERIA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN II Y 40 FRACCIÓN V.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez hecho lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información consultó a los asistentes a efecto de saber si existía algún comentario al contenido del Orden del Día, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/O-05/01/2014: Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, fue aprobado el Orden del Día presentado para esta Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

Acto seguido, el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL LICENCIADO MANUEL CABRERA FERNANDEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS DE METEPEC, MÉXICO, REALICE FUNCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO EN MATERIA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En uso de la palabra el Secretario Técnico, mencionó a los asistentes que durante la sexagésima séptima Sesión Ordinaria del Cabildo, la Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, Carolina Monroy del Mazo, tomó protesta al Licenciado Manuel Cabrera Fernández como Director de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de este Municipio, por lo que se plantea la

Contraloría
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información

Villada No. 437, Barrio de Santiaguillo
C.P. 52140 Metepec, México
Tel: 01-35-82-00 o 2-35-87-70
www.metepec.gob.mx



20 años
metepec
GOBIERNO MUNICIPAL
1994-2014

100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

necesidad de actualizar el registro correspondiente para efecto de actualizar los nombres de los servidores públicos habilitados a fin de dar seguimiento y continuidad a los temas relacionados con el acceso a la información pública de oficio, y a los relacionados con la protección de datos personales, en su caso, cumpliendo con las obligaciones que establecen los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.13 y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, es necesario solicitar a quienes forman parte de este cuerpo colegiado tengan a bien considerar la actualización de registro del servidor público mencionado, quien será un vínculo entre la Unidad de Transparencia y la Unidad Administrativa que representa, a fin de cumplir con el proceso de acceso a la información que marca la legislación correspondiente, en cumplimiento a los artículos 35 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 4.11 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

En consecuencia a lo anterior, el Presidente y el Vocal del presente Comité, manifestaron la importancia de aprobar al servidor público antes referido a efecto de que el mismo ejerza las funciones relativas a localizar y proporcionar la información que obre en los archivos, en los casos que sea procedente y al mismo tiempo que sea solicitado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Municipio.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité, preguntó a los asistentes si existía algún comentario a la propuesta de servidor público habilitado presentada, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/O-05/02/2014: Por unanimidad de votos los integrantes de Comité de Información aprobaron que el Licenciado Manuel Cabrera Fernandez, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Bombero, realice funciones como Servidor Público Habilitado en materia de Acceso a la Información, con las responsabilidades y funciones que designa la ley aplicable a la materia, haciendo énfasis para que en lo subsecuente funja como Servidor Público Habilitado de la Dirección antes referida.

Acto seguido el Presidente del Comité, instruyó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN II Y 40 FRACCIÓN.

Contraloría
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información

Villada No. 437, Barrio de Santiaguito
C.P. 52140 Metepec, México
Tel: 2-35-82-00 o 2-35-87-70
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

En uso de la palabra el Licenciado Raúl Silva Castillo, mencionó que derivado del oficio No. DSPTyB/5167/2014 suscrito por el Director de Seguridad Pública, Tránsito, y Bomberos del H. Ayuntamiento de Metepec solicitó someter a la consideración del Comité de Información la reserva de la información relativa a las características de las cámaras de video vigilancia del municipio de Metepec, Estado de México, de conformidad con el artículo 20 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"...Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando:

- I. Comprometa la Seguridad del Estado o la Seguridad Pública..."

Lo anterior en razón de que se involucra con el material, equipo y actividades desarrolladas y previas a realizarse por parte del Centro de Monitoreo Municipal en coordinación con los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública las cuales son de tipo preventivo y disuasivo, por lo que recae en el supuesto que marca la fracción VII del numeral antes citado que a la letra indica:

"...VII. El daño que pueda producirse con la publicación de la información que sea mayor que el interés público que de conocer la información de referencia."

Por lo anterior, se puede determinar, que si bien es cierto, la ciudadanía, tiene el derecho de estar informado de las actividades, acciones, medios y recursos que el Ayuntamiento invierte en materia de Seguridad Pública; también lo es, que el deber del Sujeto Obligado, es el de velar por los intereses y seguridad de sus gobernados, por lo tanto el dar a conocer la información, causaría un daño mayor, que el interés público, poniendo en riesgo latente al ciudadano.

Una vez mencionado lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, manifestó la importancia de tomar en cuenta los argumentos esgrimidos anteriormente, ya que la información debe ser protegida para evitar su divulgación, toda vez que con su divulgación se podría comprometer la seguridad pública municipal, el orden y la paz social, poniendo en riesgo a los elementos de seguridad pública, así como a la sociedad en general, afectando además el factor sorpresa y de la prevención del delito.

En uso de la palabra el Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, Vocal de este Comité, refirió que es importante tomar en cuenta la causa-efecto, por la cual se determina la clasificación, ya que las acciones tomadas por este Comité en cuanto hace a la información en materia de seguridad, se encuentra en estricto apego a lo establecido por la norma aplicable, con el único fin de resguardar los intereses del gobernado.

Contraloría
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información

Villada No. 437, Barrio de Santiago
C.P. 52140 Metepec, México
Tel: 2-35-82-00 o 2-35-87-70
correo: transparencia@metepec.gob.mx



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Referido lo anterior, el Licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información preguntó a los integrantes del Comité si existía algún comentario adicional a la propuesta de clasificación de la información realizada por el servidor público habilitado, por lo que al no haber comentario alguno, se procedió a emitir el siguiente:

ACUERDO CI/O-05/03/2014: Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de información, con fundamento en los artículos 6 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, artículos 2 fracción VI y VII, 19, 20 fracción I, IV y VII, 21 y demás de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprueban la reserva de la información presentada por el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del H. Ayuntamiento de Metepec relativa a las características de las cámaras de video vigilancia, de la misma forma y derivado a su propia y especial naturaleza la ubicación de las mismas dentro del municipio de Metepec, Estado de México, por un periodo de 9 años, toda vez que se trata de información que compromete a la seguridad pública, ya que su divulgación causaría un daño presente, probable y específico, entendiéndose como tal lo siguiente; daño presente; toda vez que la información se involucra con el material, equipo y actividades desarrolladas y previas a realizarse por parte del Centro de Monitoreo Municipal en coordinación con los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública las cuales son de tipo preventivo y disuasivo, que de darse a conocer se divulgaría la operatividad del mismo centro, por lo tanto la operatividad se vería afectada, en el sentido de que se otorgarían herramientas para su conocimiento previo; daño probable: dado a que el conocimiento de las herramientas tecnológicas de trabajo, así como de la funcionalidad de las mismas son para uso exclusivo de la Dirección de Seguridad Pública sirven para encuadrar el factor sorpresa, de prevención y de disuasión ante las acciones de la delincuencia, por lo que la probabilidad va en el sentido de evitar dar a conocer elementos tecnológicos que permitan a la delincuencia el conocimiento de cómo se pudiera anular la efectividad de los mismos y el daño específico; dado a que toda la información que se involucra con seguridad pública se vuelve vulnerable y riesgosa al caer en manos de la delincuencia otorgando, información específica, características de herramientas de trabajo, así como datos meramente confidenciales, con los cuales se podría vulnerar y comprometer la seguridad de los ciudadanos del municipio de Metepec y de los elementos tecnológicos que coadyuvan con la Seguridad del Municipio

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

4. Asuntos generales.

[Handwritten signature]



100% Honesto

100%
MÉTETEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

En este apartado es apropiado para hacer del conocimiento de los asistentes que el pasado 09 de enero durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de este Ayuntamiento, se aprobó el proyecto de sistematización para este 2014, en el cual en una de sus actividades se encuentra la de presentar ante los integrantes del Comité de Información el proyecto del Procedimiento para la integración y actualización de la información Pública de Oficio en el Sistema de Información Pública IPOMEX, por lo que se hace del conocimiento que en fechas anteriores se realizó la revisión de la actualización del procedimiento correspondiente a la Unidad de Transparencia en la que se deriva que se cumple con la actualización de la documentación correspondiente, razón por la cual se expone la necesidad de incorporar el procedimiento correspondiente a la actualización de la información contemplada en la plataforma IPOMEX, para que obre en un documento los pasos a seguir, así como las responsabilidades de los involucrados en la publicación de la información pública de oficio que contempla los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los sujetos obligados en la Identificación, publicación y actualización de la Información pública de oficio determinada por el Capítulo 1 del título tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

A
A

Dicha propuesta de incorporación en el proceso contemplará la serie de pasos que se seguirán desde la solicitud de actualización de la información por parte de la unidad de transparencia hasta la publicación de la información, pasando por la revisión, análisis y validación correspondiente asumiendo los servidores públicos habilitados los tiempos especificados en el proyecto para enviar la información contenida en las diferentes fracciones que correspondan.

asumiendo y cumpliendo lo establecido en los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los sujetos obligados en la Identificación, publicación y actualización de la Información pública de oficio determinada por el Capítulo 1 del título tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su capítulo II con el propósito de garantizar que la información sea actualizada de forma permanente, rápida y que cumpla con lo establecido en la normatividad competente, ya que es una tarea la de la Unidad de Transparencia revisar y en su caso validar la información bajo los principios que contempla la Ley .

Una vez expuesto lo anterior los integrantes del Comité de Información toman conocimiento del proyecto presentado antes este Comité afecto de que se continúe con la elaboración del documento en comento para que en su oportunidad sea revisado o en su caso validado por el área correspondiente para continuar con el trámite que permita la incorporación del mismo en el Proceso que maneja la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Metepec, México.

Contraloría
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información

Villada No. 437, Barrio de Santiaguillo
C.P. 52140 Metepec, México
Tel: 2-35-82-00 o 2-35-87-70
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

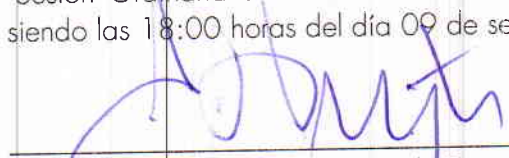
En desahogo del presente punto del orden del día el licenciado, Raúl Silva Castillo, preguntó a los integrantes del Comité de Información, si deseaban tratar algún asunto en el presente apartado, en respuesta a lo anterior, el Secretario del Comité, mencionó que el cinco de septiembre del año en curso se notificó a la Unidad de Transparencia, por la vía SAIMEX, el resolutivo del recurso de revisión número 01147/INFOEM/IP/RR/2014, emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en el que se establece se realice la búsqueda exhaustiva en todas las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Metepec México, incluyendo el archivo municipal de las pólizas y cheques que en su caso se le hayan dado al señor Blas de Leon Arzate derivadas del convenio de afectación que celebró con el H. Ayuntamiento de Metepec, el siete de marzo de dos mil tres.

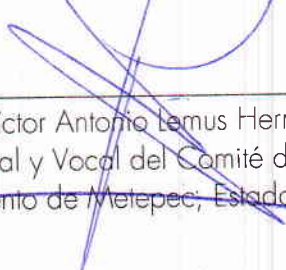
En consecuencia a lo anterior, el Presidente del Comité de Información hace uso de la voz para instruir al Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que solicite a todas la áreas del Ayuntamiento, incluyendo el Archivo Municipal, para que se realice una búsqueda exhaustiva, en los archivos correspondientes, de la información sobre las pólizas y cheques que en su caso se le hayan dado al señor Blas de Leon Arzate derivadas del convenio de afectación celebrado con el H. Ayuntamiento de Metepec, el siete de marzo de dos mil tres.

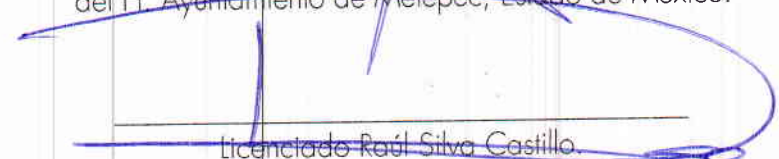
Acto seguido el Licenciado Rogelio Veytia López, instruyó al Licenciado Raúl Silva Castillo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

5.-Clausura de la Sesión.

El licenciado Rogelio Veytia López, Presidente del Comité de Información, agradeció la asistencia y dio por terminada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, siendo las 18:00 horas del día 09 de septiembre del año 2014.


Licenciado Rogelio Veytia López, Director de Desarrollo Humano y
Presidente del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.


Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández.
Contralor Municipal y Vocal del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.


Licenciado Raúl Silva Castillo.
Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y
Secretario Técnico del Comité de Información
del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

Contraloría
Unidad de Transparencia y

Villada No. 437, Barrio de Santiago
C.P. 52140 Metepec, México